

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.128

Jueves 17 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2635669

EXTRACTO

CARLA SILVA ACHARAN, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Rancagua, calle Las Rosas número cinco, local seis, Machalí, certifica: Por escritura de fecha 6 de febrero de 2025, ante mí, Repertorio número 182-2025 ante mí: FERNANDO VIDAL BERGEON, chileno, empresario, C.I.N° 7.719.462-K; PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA, chilena, empresaria, C.I.N° 7.736.754-3, ambos estado civil casados entre sí y separados de bienes, ambos domicilio parcela N°195, sector Los Pinos, Reñaca, comuna Viña del Mar; MARIO JORGE MEDEL VALDES, chileno, casado, empresario, C.I.N° 12.049.671-9, domicilio calle Los Nogales N°742, departamento 42, comuna de Providencia, Santiago; y MARCELO FERNANDO VALENCIA GONZÁLEZ, chileno, casado, empresario, C.I.N° 9.674.635-0, domicilio Avenida Alcalde José Luis Infante Larraín, N°1652, comuna de Maipú, Santiago, suscribieron Cesión de derechos y modificaron la sociedad "SOCIEDAD F Y F INGENIERIA LIMITADA", con nombre de fantasía "F Y F INGENIERIA LTDA.", RUT N° 76.188.919-2, Antecedentes: UNO) Por escritura pública fecha 23 de noviembre de 2011, repertorio N° 9088-2011, otorgada Notario Público de la 3° Notaría de Rancagua don Ernesto Montoya Peredo, don FERNANDO VIDAL BERGEON y don FERNANDO TOMAS VIDAL PINTO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "SOCIEDAD F Y F INGENIERIA LIMITADA", con el nombre de fantasía "F Y F INGENIERIA LTDA.", RUT N° 76.188.919-2, con un capital social ascendiente a la suma de \$5.000.000.-, titulares de un 50% de los derechos en la sociedad para cada uno. El extracto constitutivo de esta sociedad se inscribió en el Registro de Comercio de Rancagua, a cargo del señor conservador de Bienes Raíces de Rancagua, a fojas 64, número 86 del año 2012, y se publicó en el Diario Oficial N° 40.167, de fecha 21 de enero del año 2012. DOS) Asimismo por escritura pública de fecha 16 de Junio del año 2013, repertorio N° 2087-2013, otorgada Notario Público de la 1° Notaría de Viña del Mar don Raúl Farren Paredes, don FERNANDO VIDAL BERGEON y don FERNANDO TOMAS VIDAL PINTO, modificaron la antes dicha sociedad en sentido que socio don FERNANDO TOMAS VIDAL PINTO se retiró de la sociedad cediendo el 100% de sus derechos que en la especie equivalen al 50% de los derechos sociales a doña PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA; quedando en definitiva como únicos socios don FERNANDO VIDAL BERGEON, titular de un 50% de los derechos sociales y doña PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA, titular de un 50% de los derechos sociales; asimismo la administración y representación de la sociedad corresponderá a cualquiera de los socios de forma conjunta o separada. El extracto que da cuenta modificación se inscribió en el Registro de Comercio de Rancagua, a cargo del señor conservador de Bienes Raíces de Rancagua, a fojas 1278 vuelta, número 1040 del año 2013, y se publicó en el Diario Oficial N° 40.609, de fecha 16 de junio del año 2013. Cesión y Modificación actual consiste en que: don FERNANDO VIDAL BERGEON y doña PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA se retiran de la sociedad vendiendo y cediendo el 100% de sus derechos sociales como se indica a continuación: A) don FERNANDO VIDAL BERGEON, vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos sociales, que en la especie equivalen a un 50% del total de la sociedad, a don MARIO JORGE MEDEL VALDES quien los compra, acepta y adquiere para sí. El Precio de esta cesión es la suma de \$2.000.000.-, que don MARIO JORGE MEDEL VALDES paga en dinero efectivo al cedente don FERNANDO VIDAL BERGEON; y, B) doña PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA, vende, cede y transfiere el 100% de sus derechos sociales, que en la especie equivalen a un 50% del total de la sociedad, a don MARCELO FERNANDO VALENCIA GONZÁLEZ quien los compra, acepta y adquiere para sí. El Precio de esta cesión es la suma de dos millones quinientos mil pesos, que don MARCELO FERNANDO VALENCIA GONZÁLEZ paga en dinero efectivo a la cedente doña PATRICIA DEL CARMEN PINTO ÁVILA. En consecuencia sociedad "SOCIEDAD F Y F INGENIERIA LIMITADA", con el nombre de fantasía "F Y F INGENIERIA LTDA.", ha quedado formada por siguientes y únicos socios: A) don MARIO JORGE MEDEL VALDES, titular de un 50 % de

CVE 2635669

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

los derechos sociales; y, B) don MARCELO FERNANDO VALENCIA GONZÁLEZ, titular de un 50% de los derechos sociales. Actuales socios de la sociedad la sociedad "SOCIEDAD F Y F INGENIERIA LIMITADA", con el nombre de fantasía "F Y F INGENIERIA LTDA.", modifican el pacto constitutivo en siguiente forma: A) Se modifica la razón Social, en siguiente sentido, se sustituye "SOCIEDAD F Y F INGENIERIA LIMITADA", por "INGEMMED INGENIERIA Y MONTAJE LIMITADA"; Asimismo y concordante con lo anterior, se modifica nombre de fantasía, en el siguiente sentido, se sustituye "F Y F INGENIERIA LTDA.", por "INGEMMED Ltda."; B) se sustituye el objeto establecido y contenido en la cláusula 3° del pacto social, en su totalidad por el siguiente: "El objeto de la sociedad será: El estudio y ejecución de todo tipo de obras y proyectos de ingeniería y construcción; La realización de trabajos de edificación de obras civiles tales como casas, edificios, caminos, puentes, represas, túneles, puertos aéreos o marítimos, ferrocarriles y otros; Realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas, venta al por mayor de maquinaria, equipo y materiales conexos, alquiler de equipos de levante e izaje, captación, depuración y distribución de agua, alquiler de equipos de movimiento de tierra, asesorías técnicas y transporte por carretera, fabricación y montaje de estructuras, Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, forestal, de construcción e ing. civil, sin operarios, Compra, venta y alquiler (excepto amoblados) de inmuebles propios o arrendados, Alquiler de vehículos automotores sin chofer, Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción, Construcción de otras obras de ingeniería civil, Fabricación de productos metálicos de uso estructural."; C) También modifican la cláusula 6° del pacto social, en el sentido de que la administración y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente al socio don MARCELO FERNANDO VALENCIA GONZÁLEZ, con los mismos alcances y facultades establecidas en dicha cláusula 6° del pacto constitutivo. En lo no modificado permanecen vigentes estipulaciones de pacto constitutivo.- Machalí, 14 de Marzo de 2025. Doy fe.

